

Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2010.-

NUM 978/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo N° 191 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 071 de fecha 30 de noviembre de 2010, donde el Concejo Municipal aprueban en pleno la asistencia de los Concejales, Blagomir Brztilo Avendaño y Joel González Caro a capacitación a la ciudad de Pucón.
- 2) Que se realiza Trato Directo como único proveedor que realiza el Taller requerido por el Municipio.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Taller "Gestión Municipal para Concejales" a **CEDORA LTDA** RUT 79.752.200-7, a realizarse en la ciudad Pucón desde el día 15 al 17 de diciembre de 2010, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos), exento de IVA, en el cual participarán los Concejales: Blagomir Brztilo Avendaño, RUT 8.067.364-7 y Joel González Caro RUT 7.854.370-1, Orden de Compra Electrónica N° 3866-206-SE10.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal